

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17736 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 422/2009, por auto de fecha 13/04/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Resort Maintenance Services S.L.", con CIF: B73560765, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Murcia, calle Molina de Segura, n.º 5, bloque 3, 1.º B, 30007.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a Jose Nuñez Mediavilla de profesión Titulado Mercantil, con DNI 74002186-L, con domicilio en ronda Sur, n.º 32, bajo Izquierda, 30012 (Murcia) teléfono 968 90 03 17 y fax 968 90 68 56.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 10 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100035841-1